

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA
VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.-

* * * * *

SEÑORES ASISTENTES.-

Presidenta.-

Doña Sofía Nieto Villargordo (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)

Doña María del Carmen Luque Galán. (P.S.O.E.)

Don Roberto de la Torre Vénzala. (P.S.O.E.)

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrias. (P.S.O.E.)

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Doña Trinidad Pestaña Yáñez. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Concejales.-

Doña M^a del Sol Villar Martos. (P.S.O.E.)

Don Antonio Castillo Siles. (P.S.O.E.)

Don Raúl Castro Vidal. (P.S.O.E.)

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)

Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)

Don Vicente Castillo Marchal. (P.P.)

Doña María del Carmen Servant Girón. (P.P.)

Doña Elena Chamorro Asensi. (P.P.)

Doña Custodia Martos Luque. (P.A.)

Don Jesús Gómez Martínez. (P.A.)

Don Juan Erena Navas (P.A.)

Don Francisco Vico López (P.A.)

Don Juan José Navarro Jurado (I.U.)

Secretario General.-

Don Miguel Ángel Velasco Gamez.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Reuniones del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, siendo las veinte horas del día veinticinco de junio de dos mil nueve, se reúnen los señores arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal esta integrada por veintiún miembros de hecho y legal ó de derecho incluido la Sra. Alcaldesa.

* * * * *

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2009.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta, la Sra. Doña Custodia Martos Luque, portavoz del grupo político del Partido Andalucista manifiesta que en la pagina 198 y 199 en las preguntas formuladas por su grupo político no aparece concretado en cada una de ellas el interlocutor que las formula. Hecha esta salvedad y expresándose por parte del Sr. Secretario que en lo sucesivo se procederá a individualizar a los autores de las preguntas el acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

El Sr. Navarro Jurado manifiesta su disconformidad en cuanto que no se refleja en su integridad el debate originado tras las preguntas formuladas, a pesar de reconocer que en el acta se recogen las opiniones sintetizadas de los miembros de la corporación.

* * * * *

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los Sres. Asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia durante los pasados meses de mayo y junio de 2009 (Desde la Resolución nº 533 de 6 de mayo hasta la Resolución nº 735 de 4 de junio)

* * * * *

3.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE MODIFICACION DE ALINEACIONES EN CALLE TTE. GRAL. CHAMORRO MARTINEZ PROMOVIDO POR CONSTRUCCIONES LLOPABL S.L.- Dada cuenta del expediente promovido por Construcciones Llopabl, S.L., a efectos de la aprobación del Estudio de Detalle del solar situado en la calle Teniente General Chamorro Martínez, núm. 36, de este municipio y

Considerando la resolución de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 13 de marzo del presente año por la que se aprobó inicialmente el mencionado Estudio de Detalle.

Considerando que través de resolución de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 1 de abril de 2.009 se rectificó el error material advertido en el referido Estudio de Detalle sustituyendo al efecto los planos de situación y ordenación propuesta por los nuevos planos aportados por el promotor de la actuación junto a su escrito de fecha 27 de marzo de 2.009.

Considerando que el referido expediente ha sido sometido a información pública mediante inserción de sendos Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia nº 65 de fecha 20 de marzo pasado, en el Diario Jaén de 18 de marzo y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para que pudiera ser examinado por las personas interesadas a fin de que se formularan las alegaciones que se considerasen procedentes y se ha dado audiencia a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle.

Considerando que durante el plazo de veinte días concedido al efecto, se formularon alegaciones por D^a. Pilar de Toro Morón, por D. José Fernando de Toro Morón y por D. Antonio de Toro Morón en fecha 6 y 20 de abril de 2.009, presentando también alegaciones al efecto D. Miguel Ángel Sánchez García, D. Antonio Calabria Calabria, y D^a Pilar Morón Bailén en fecha 6 y 17 de abril de 2.009, según se acredita con certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación de fecha 30 de abril de 2.009.

Considerando que habiéndose dado traslado a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura del Estudio de Detalle de referencia, en fecha 20 de abril de 2.009 tiene entrada en este Ayuntamiento comunicación de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura en la que se contiene el Informe favorable de la Comisión Provincial de Jaén sobre la aprobación inicial del Estudio de Detalle de referencia.

Considerando que con fecha 30 de abril de 2.009 se emite Informe por parte del Sr. Arquitecto Municipal en el que se da debida contestación a todas las alegaciones realizadas en el período de información pública del Estudio de Detalle de referencia, señalándose a modo de conclusión que *"el Estudio de Detalle analizado, no sólo no incumple el P.G.O.U. vigente, sino que es la figura prevista por el mismo para la modificación de la posición de la edificación en los casos en que la misma viene inicialmente marcada por el Plan. Además, se han observado en el Estudio de Detalle los límites previstos por el Plan para la modificación de la posición de la edificación, cumpliéndose también con las finalidades previstas en el artº. 15 de la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía para los Estudios de Detalle.*

Por lo tanto, vistas las reiteradas alegaciones y ante todo lo expuesto con anterioridad, se considera contestado y razonado el cumplimiento con la normativa por el presente Estudio de Detalle".

Considerando que la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle corresponde al Ayuntamiento Pleno por mayoría simple (artículos 22.2 c) y 47 de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases del Régimen Local).

Por lo tanto, atendido que la Consejería de Cultura informó favorablemente el presente Estudio de Detalle, que, asimismo, el Arquitecto Municipal respondió en su Informe de 30 de abril a las alegaciones que se presentaron en el período de información pública proponiendo la aprobación definitiva del Estudio de Detalle y teniendo en consideración que el presente Estudio de Detalle cumple con los condicionantes reflejados tanto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, como en el Plan General para la alteración de la alineación secundaria (y, en consecuencia, de la posición de la edificación) inicialmente marcada en el Plan, habiéndose tramitado con observancia de todos los trámites legalmente previstos, de conformidad con los documentos e informes que obran en el expediente.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2009, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos en contra P.P./4 abstenciones P.A./1 abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones realizadas en el período de información pública por D^a. Pilar de Toro Morón, D. José Fernando de Toro Morón, D. Antonio de Toro Morón, D. Miguel Ángel Sánchez García, D. Antonio Calabria Calabria y D^a Pilar Morón Bailén.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Construcciones Llopabl, S.L., en el solar sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, nº 36, de esta ciudad.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a los interesados, a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y una vez Depositado y Registrado el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, procédase a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Intervenciones en este asunto.-

Sr. Navarro Jurado.- Este portavoz considera que existen circunstancias para acatar este Estudio de Detalle, pero no lo compartimos, pues entendemos que se está haciendo una modificación en la construcción que afecta a vecinos los cuales han presentado alegaciones y creemos que no debería tener lugar dicho cambio.

Sr. Delgado Vilchez.- Considera este portavoz que existen alegaciones de vecinos y aunque el Estudio de Detalle está totalmente legalizado, existe un punto que infringe y ejerce una cierta influencia sobre los vecinos que residen al lado en cuanto al retranqueo de la construcción y esto afecta a dichos vecinos.

Sr. Cuesta López.- Quiere manifestar que este Estudio de Detalle cumple con toda la normativa vigente, incluso existe un informe favorable de Cultura. Los técnicos municipales antes de aprobar definitivamente este Estudio de Detalle y de la presentación de alegaciones se han dirigido a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio donde se han hecho unas consultas previas para atenernos siempre a la normativa y después de recibir las alegaciones se ha vuelto a hacer las consultas oportunas.. Todas las alegaciones han sido contestadas y los informes de los técnicos municipales, así como los de Cultura y las indicaciones de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio se han tenido en cuenta y estas son favorables por lo que no vemos inconveniente en la aprobación de este Estudio de Detalle.

* * * * *

4.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO DE FINANCIACION PARA INTERVENCION EN EL PATRIMONIO PUBLICO DE INTERES ARQUITECTONICO (REHABILITACION INTEGRAL DE LA ANTIGUA ESTACION DE RENFE, EDIFICACIONES ANEXAS Y ESPACIOS EXTERIORES). Siendo de interés para este municipio la rehabilitación integral del edificio correspondiente a la antigua estación de RENFE, así como sus edificios anexos y espacios interiores, con la finalidad de que dicho inmueble pueda ser destinado a un uso turístico-cultural y pudiendo tener encaje dicha actuación en las ayudas a las Corporaciones Locales, entes provinciales y otros entes de derecho público, para la rehabilitación del patrimonio público de interés arquitectónico que otorga, en el seno de sus competencias, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2009, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los

miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía financiación para la rehabilitación del edificio de propiedad municipal correspondiente a la antigua estación de RENFE, edificios anexos y espacios exteriores, por tratarse de una intervención en el patrimonio público de interés arquitectónico de este municipio.

SEGUNDO.- Poner a disposición de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio el inmueble para la ejecución de las obras.

TERCERO.- El uso pormenorizado será el turístico-cultural.

Intervenciones en este asunto.-

Sr. Navarro Jurado.- Quiere manifestar su apoyo ante la ejecución de dicho proyecto ya que es un espacio que hay que recuperar lo antes posible y esto hay que financiarlo, pero no están de acuerdo con la resolución que se pretende aprobar considerando que en la petición que se hace a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para que financie dicho proyecto habría que cambiar la redacción de la resolución en su 2º punto y decir que dicho inmueble se pondrá a disposición de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio una vez aprobada la financiación por parte de esta, mientras que siga a disposición municipal por si por otro cauce se consigue dicha financiación.

Sra. Martos Luque.- Manifiesta que esperaba mayor compromiso por parte del equipo de gobierno ya que son muchos los años en los que se viene hablando sobre este proyecto para rehabilitar este espacio y ponerlo a disposición de los marteños para su uso y disfrute. Existe un espacio donde hay un edificio histórico que está abandonado y sucio. Esta propuesta la consideramos un "papel mojado", ya que no existe un proyecto redactado ni cuantificado, que tipo de intervención se va a hacer, a que orden se acoge esta subvención y plazo de solicitud, mientras no exista esto será papel mojado. Esta propuesta demuestra la voluntad de querer hacer dicho proyecto, pero después de tantos años estamos en el mismo punto de partida. De todas formas vamos a darle nuestro apoyo para que este proyecto sea una realidad.

Sr. Delgado Vilchez.- Considera este portavoz que conforme pasa el tiempo la rehabilitación de dicho inmueble cada vez se hace más costosa, los distintos proyectos que se han hecho hasta ahora no han salido a la luz y esperamos que con este protocolo de intenciones podamos ver pronto dicho proyecto hecho una realidad.

Sr. Cuesta López.- En cuanto al portavoz del grupo de Izquierda Unida, tengo que decirle que para tramitar la solicitud, estos son los tres requerimientos que nos exige la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para poder acceder a tramitar la solicitud de financiación.

En cuanto a la portavoz del Partido Andalucista he de decirle que dicha propuesta se ha hecho de acuerdo con los Técnicos de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio que recientemente han visitado las instalaciones junto con los técnicos municipales, los cuales han hecho una valoración en cuanto al coste y la viabilidad de financiación de dicho proyecto y ante su informe favorable ahí estamos trabajando para conseguir dicho proyecto.

Sr. Navarro Jurado.- Manifiesta que el técnico de urbanismo informo en la Comisión Informativa que este segundo punto al que dicho portavoz hace referencia sería un paso en caso de que nos dieran la financiación que se traía ahora por evitar llevarlo de nuevo a Pleno.

Nosotros simplemente pedimos que cambie la redacción de este segundo punto, diciendo que se pondrá a disposición de la Consejería una vez conseguida la financiación..

Sra. Martos Luque.- Considera que estamos en el punto "0", ya que ni Vdes. dan por hecho que esta actuación tenga enganche en las ayudas.

Es un proyecto en el que no se ha avanzado nada, ya que vuelvo a insistir en que estamos en el mismo punto que hace 8 años, aunque si exista voluntad por parte de todos para que esto se haga una realidad.

Sr. Delgado Vilchez.- Es un proyecto que urge, ya que a través de los años hay un gran deterioro y es aconsejable para los vecinos que viven junto a ella que cuanto antes la estación se vea rehabilitada.

Sr. Cuesta López.- Quiere leer detenidamente el punto 2º "poner a disposición de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio el inmueble para la ejecución de las obras", luego si no hay obras no se pone a disposición.

Estoy de acuerdo en que nos apoyen en este tema, pero echamos de menos que no han hayan hecho ninguna propuesta viable que pueda ayudar a este equipo de gobierno a

ejecutar y llevar a cabo esta rehabilitación. Nuestra intención es seguir trabajando para conseguir dicho proyecto y otros muchos mas.

* * * * *

5.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL N° 21 DEL P.G.O.U. DE MARTOS PARA EL CAMBIO DE POSICION DE LA EDIFICACION EN LAS PARCELAS CON ORDENANZA 4ª UNIFAMILIAR DE LA ANTIGUA U.E. 21. Visto el instrumento de planeamiento redactado por la Oficina Técnica de este Ayuntamiento denominado Modificación Puntual núm. 21 del PGOU de Martos, promovido de oficio por esta Corporación en el marco de las competencias que le atribuyen tanto el art. 31.1 A) de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) como el art. 32.1.1ª de la referida Ley, cuyo objeto es la modificación de la posición de la edificación en las parcelas con ordenanza 4ª unifamiliar, sitas en la antigua Unidad de Ejecución nº 21, zona "Ferrocarril" de Martos, de esta localidad.

Considerando que el instrumento cuya aprobación se pretende de oficio por este Ayuntamiento tiene el carácter de modificación, ya que, si bien altera las condiciones de posición de la edificación en las parcelas para vivienda unifamiliar incluidas en el ámbito de la antigua Unidad de Ejecución 21 del vigente P.G.O.U. (ámbito actualmente desarrollado), dicho cambio no afecta sustancialmente a la ordenación estructural del vigente Plan General, ni con carácter general ni parcial, todo ello de conformidad con lo establecido en los art. 37 y 38 de la LOUA.

Considerando que el contenido documental del instrumento que nos ocupa, éste debe ajustarse a lo dispuesto en los artículos 19 y 36.2 b) de la LOUA, debiendo quedar debidamente justificada en la memoria del instrumento de planeamiento la modificación que se pretende, circunstancias que se dan en el documento redactado por la Oficina Técnica.

Considerando que la Modificación Puntual elaborada tiene por objeto la modificación de la posición de la edificación en las parcelas con ordenanza 4ª unifamiliar, sitas en la antigua Unidad de Ejecución nº 21, zona "Ferrocarril" de esta localidad, con objeto de establecer en la zona de referencia viviendas adosadas y un retranqueo a la alineación exterior de 2'5 m., permitiéndose con carácter excepcional en una de las manzanas del ámbito (debidamente marcada al efecto), tanto la tipología de viviendas adosadas como pareadas, siempre con la nueva alineación exterior de 2'5 m.

Considerando que las reglas de competencia y tramitación de dicha modificación el artículo 32.1 1ª de la LOUA, en relación con el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL), establecen que corresponderá al municipio y, en concreto, al Pleno, la aprobación inicial de dicha modificación, aprobación que, de conformidad con lo establecido en el art. 47.2 II) de la LRBRL, requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Según lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA la aprobación inicial del instrumento de planeamiento obligará al sometimiento de éste a información pública por plazo no inferior a un mes y al requerimiento de los informes dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el art. 27.2 de la LOUA, la referida aprobación inicial determinará la suspensión, por plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área afectada por la modificación y ello hasta la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Respecto de la información pública, el art. 39 de la LOUA establece que deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial que corresponda (en este caso en el de la Provincia), en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Municipio tanto el anuncio de información pública de la modificación puntual, como el acuerdo de suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias.

Una vez finalizados los trámites señalados y dado que la aprobación definitiva de la modificación de referencia corresponde, como se verá, al municipio, procedería la emisión previa de informe preceptivo no vinculante sobre el proyecto de referencia por parte de la Consejería competente en materia de urbanismo.

Finalizada la tramitación referida, la aprobación definitiva del Proyecto de modificación puntual correspondería, de conformidad con lo indicado en los arts. 31.1 B) a) y 36.2 c) 1ª de la LOUA, al Pleno del municipio de referencia con el mismo quórum exigido para la aprobación inicial del Proyecto.

Una vez aprobado definitivamente el Proyecto, el art. 40.1.2 y 3 de la LOUA obliga a inscribir el documento aprobado definitivamente en el registro municipal y en el autonómico de instrumentos de planeamiento, como condición legal para la publicación.

Respecto de la publicación el art. 41 de la LOUA establece que ésta se llevará a cabo conforme a lo establecido en la legislación de régimen local, siempre que se hubiese procedido al depósito previo del instrumento en el registro municipal y en el autonómico. A estos efectos, el art. 70.2 de la LRBRL establece que el articulado de las normas de los planes urbanísticos y los acuerdos de aprobación definitiva de los mismos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado íntegramente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de dicha Ley.

Considerando que conforme a lo establecido en el Anexo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental declarado en vigor por la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2.007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, no se precisa Estudio de Impacto Ambiental.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2009, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de dieciséis miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos a favor P.P./4 abstenciones P.A./1 voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el documento denominado Modificación Puntual núm. 21 del PGOU de Martos, tendente a la modificación de la posición de la edificación en las parcelas con ordenanza 4ª unifamiliar, sitas en la antigua Unidad de Ejecución nº 21, zona "Ferrocarril", de Martos.

SEGUNDO: Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito de la presente Modificación Puntual.

TERCERO: Someterlo a información pública por plazo de un mes, junto con el acuerdo de suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias en el ámbito de la Modificación Puntual, mediante publicación de Anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los

diarios de mayor difusión de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO: Requerir de los organismos pertinentes los informes o dictámenes que fueren precisos, y posteriormente, solicitar el preceptivo informe, previo a la aprobación definitiva, de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

QUINTO: Continuar con la tramitación legalmente establecida, en orden a la aprobación definitiva, registro, publicidad y entrada en vigor del citado Documento

Intervenciones en este asunto.-

Sr. Navarro Jurado.- Manifiesta que no entienden porque han traído este expediente a Pleno, porque la modificación que se pretende aprobar hoy aquí viene determinada por una situación anómala en esta zona debido a la redacción del PGOU vigente que da lugar a una tipología de construcción alargada y estrecha.

En el nuevo PGOU ya esta hecha esta modificación. Por otra parte con la aprobación inicial del PGOU se suspendieron las licencias urbanísticas en las zonas donde hubiera modificaciones sustanciales al PGOU y quiero recordar que esta Unidad de Ejecución era una de las afectadas. Consideramos que esta aprobación es innecesaria y en cuanto al segundo punto del acuerdo se pide levantar la suspensión del otorgamiento de licencia urbanística en esta Unidad de Ejecución, y en esto no estamos de acuerdo ya que sería discriminatorio para el resto de ciudadanos.

Sra. Martos Luque.- Consideramos que con esta propuesta lo que hacen es contradecirse. El 28 de junio de 2004 se aprobó el proyecto de reparcelación de la U.E.-21 y el 28 de abril de 2005 se aprobó el proyecto de urbanización en el que iban a ser viviendas pareadas y con unas series de condiciones y al cabo de los años dicen que esto no es viable y ahora pasan a ser viviendas adosadas. Nos vamos a abstener porque consideramos que están haciendo una política de parcheo, teniendo el P.G.O.U. en su fase inicial ¿Qué pasa con este proyecto "estrella?", el cual no son capaces de sacar adelante. Existen alegaciones presentadas al P.G.O.U y los ciudadanos quieren saber que va a pasar con este Plan.

Sr. Delgado Vilchez.- Nuestro grupo ha estudiado este punto y coincidimos con los otros dos grupos de la oposición,, pero no tenemos inconveniente en que se rectifique y si los vecinos les da igual que no haya

separación y que sean adosadas hay que acatar la voluntad de los vecinos, dejando dicho que en su momento tendrían que haber visto las condiciones de las parcelas.

Sr. Cuesta López.- Considera que con lo expuesto por los grupos de la oposición, se manifiesta un gran desconocimiento del punto que traemos al Pleno.

En cuanto a la portavoz del Partido Andalucista he de decirle que el Estudio que se aprobó en el 2004 no había mas remedio que aprobarlo así ya que el P.G.O.U. vigente en ese momento y que fue aprobado por Vdes. no lo permitía hacer de otra forma.

En segundo lugar y en relación también a lo que dice el portavoz de Izquierda Unida, todas las modificaciones puntuales que se hacen se tienen que recoger en el P.G.O.U. que va después, y esta modificación puntual atiende a la demanda de los vecinos.

Esta modificación afecta solo a la colocación de la edificación, la forma de la edificación, independiente de que sea adosada o pareada, los parámetros no se pueden modificar.

Se ha producido una suspensión de licencias para llevar un orden, la modificación puntual es por adelantarnos al Plan General ya que muchos vecinos están pendientes de ello para comenzar las obras.

Sr. Navarro Jurado.- Pide al portavoz del grupo socialista un poco de tranquilidad y en cuanto a las declaraciones que ha realizado desearía que matizara sus palabras y diga en concreto a quien se refiere.

Manifiesta haber consultado los informes, y considera que en esta modificación puntual existe un informe técnico municipal en el cual ya esta la solución dada, luego su grupo político no entiende la urgencia de este punto, considerando que se esta dando distinto trato a los vecinos.

Sra. Martos Luque.- Considera que al grupo político gobernante le duela cuando hablan del equipo de gobierno tripartito, el cual saco muchos proyectos adelante.

Llevan muchos años gobernando Martos y jamás han sacado un P.G.O.U. hacia delante y ahora que tenían según Vdes. un proyecto estrella, esperábamos mucho más.

Consideramos que con esta propuesta lo que están es parcheando, cuando creemos que tendrían que darse mas prisa y sacar a flote el P.G.O.U.

Sr. Delgado Vilchez.- Nuestro grupo ha estudiado esta modificación y consideramos que responde al interés general de la población asentada en esas parcelas, y no creemos que haya ningún aprovechamiento por parte de ninguna familia.

Las modificaciones puntuales son herramientas al servicio del Ayuntamiento, las cuales se deben utilizar en beneficio de los ciudadanos.

Sr. Cuesta López.- Manifiesta que el voto negativo en este punto va en contra de los ciudadanos.

Las prisas con las que se trae este punto es por los vecinos que tienen allí sus parcelas y están interesados por motivos varios en saber cuando pueden edificar sus casas y al mismo tiempo autorizando estas licencias contribuimos a la creación de empleo.

En cuanto a la portavoz del grupo andalucista, quiero manifestarle que el grupo socialista no ha tenido mas remedio que aprobar los planes anteriores, el de reparcelación, porque así lo exigía el P.G.O.U.

Los técnicos son los que están trabajando en este Plan y nosotros estamos haciendo un seguimiento, en cuanto a la resolución de las alegaciones, se están viendo y estudiando para contestarlas.

Nuestra intención es mejorar el P.G.O.U, independientemente de quien haya esto este Plan, con mas o menos acierto, únicamente con la intención de mejorar el interés general de los vecinos.

* * * * *

6.- APROBACION DE CAMBIO DE USO CARACTERISTICO DOTACIONAL EN SOLAR MUNICIPAL.- Vista la Providencia de la Alcaldía de este municipio de fecha 12 de junio de 2.009 en la que se requería información sobre el procedimiento para destinar la parcela inscrita con el núm. 167 en el Inventario de Bienes Municipal a un uso dotacional distinto del que actualmente tiene previsto en el Plan General vigente y se instaba a la tramitación del procedimiento oportuno.

Considerando que la parcela que nos ocupa se encuentra calificada en el PGOU actualmente vigente como Equipamiento con el uso característico de docente, asignándole el documento del PGOU en revisión (actualmente aprobado inicialmente) el uso característico de equipamiento social (SIPS).

Considerando que el art. 246 del Plan General de Ordenación Urbana vigente en este municipio permite la sustitución entre sí de determinados usos dotaciones inicialmente previstos en el mismo, y ello sin que dicha alteración sea considerada como Modificación del PGOU Vigente (art. 246.4). Para que pueda admitirse la circunstancia anterior, el PGOU establece una serie de limitaciones procedimentales consistentes en la necesidad de que medie para ello un informe técnico municipal en el

que se justifique que tal dotación no responde a necesidades reales y en la existencia de un acuerdo plenario al respecto (art. 246.2 del PGOU). Asimismo, la sustitución del uso dotacional característico inicialmente previsto queda sujeta a la condición de que los usos de equipamiento docente, deportivo, sanitario, social-asistencial, cultural y público-administrativo solo pueden sustituirse entre sí (art. 246.3 1ª).

Considerando que en el documento de revisión del Plan General vigente, también se hace alusión a la posibilidad de sustituir el uso característico dotacional en las parcelas expresamente calificadas como tales, concretamente en el art. 5.29 de dicho Documento y sin que, al igual que en el Plan vigente, deba ser dicha alteración considerada como modificación del vigente Plan. Además, en el documento de revisión del PGOU no se establece la limitación procedimental del informe técnico y el acuerdo plenario, limitación que, en cualquier caso, afecta al supuesto que nos ocupa por venir impuesta en el PGOU vigente.

Considerando que en el presente caso, obra en el expediente Informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 17 de junio de 2009, en el que respecto del solar de referencia se establece que *"... A la vista de lo expuesto, de las características del solar y su ubicación, considero que tal dotación no responde a necesidades reales al encontrarse satisfechas por su proximidad al Colegio Hnos. Carvajales, por lo que no existe inconveniente en destinarse dicho solar para un uso deportivo que sería el más óptimo para la zona siempre y cuando así se acuerde por el Pleno ..."*. Por tanto, queda debidamente justificado técnicamente, de conformidad con lo expresado en el PGOU vigente, que no existe necesidad real de la parcela de referencia para el uso característico que le viene atribuido, pudiendo dicho uso característico sustituirse por el de deportivo (el cual sería el más óptimo según el Informe del Sr. Arquitecto municipal), siempre que medie acuerdo del Ayuntamiento Pleno al respecto.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2009, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 abstenciones P.P./4 abstenciones P.A./1 voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros, ACUERDA:

PRIMERO: Acordar el cambio de uso característico dotacional del solar situado en la antigua U.E. 31, con

fachada a la Avda. La Alhambra, entre las calles Torre Atalaya y Romeral de esta ciudad, inscrito con el núm. 167 en el Inventario de Bienes municipal, pasando del uso característico docente al deportivo, debiendo tenerse en consideración dicho cambio de uso en la revisión del PGOU actualmente en tramitación.

Intervenciones en este asunto.-

Sr. Navarro Jurado.- En este punto lo que se trae es el cambio de uso y características de un solar de tipo docente a tipo deportivo. Nuestro grupo político defiende un modelo de ciudad para Martos donde los servicios públicos sean accesibles a los ciudadanos. Nunca hemos compartido el traslado del Colegio Virgen de la Villa.

Nuestra propuesta es que no cambie el uso y se siga manteniendo, para en un futuro utilizarlo como Centro, aunque fuera para Educación Infantil o bien para un Colegio de una sola línea.

Sra. Martos Luque.- Desde nuestro grupo no entendemos el motivo de esta propuesta, nuestra pregunta es si hay algún proyecto que desconozcamos y que haga necesario este cambio de uso de dicho solar.

Y vuelvo a insistir en que existen cantidad de motivos para que de una vez por todas saquen adelante el P.G.O.U.

Sr. Delgado Vilchez.- Nuestro grupo ha estudiado este tema y consideramos que se trata de una zona de expansión con mas de novecientas viviendas y tenia que haber estado previsto la zona deportiva y educativa.

Queremos también manifestar que nuestro grupo político esta de acuerdo en colegios que incluyan líneas completas y con calidad de enseñanza.

Sr. Cuesta López.- De nuevo dejan Vdes. atrás la opinión de los ciudadanos, los cuales se muestran satisfechos con las pistas y la remodelación que se ha hecho de estas pistas en el nuevo Martos.

En esta zona se pueden ofrecer distintas alternativas.

Este equipo de gobierno en la aprobación inicial del P.G.O.U. aparecen unos terrenos con destino docente para prevenir la demanda de colegios que en esta zona haya.

Sr. Navarro Jurado.- Volvemos a reiterar la intervención anterior, considerando que con esta propuesta se esta cambiando el uso de un espacio docente, entendemos y mucho nos tememos que el P.G.O.U. siga demorándose.

Existiendo un suelo docente, no hay porque cambiarle el uso, ya que consideramos más necesario un espacio docente que deportivo.

Sra. Martos Luque.- Seguimos opinando que no entendemos el motivo de esta propuesta. En el P.G.O.U. están definidas las propuestas suyas y hay que dárselas a conocer a los ciudadanos y saber lo que estos quieren.

De los cuatro grupos políticos, los cuales representamos a ciudadanos, no estamos ninguno de acuerdo, luego consideramos que hay que ser prudentes al respecto.

Desde nuestro grupo político no encontramos el motivo, ni la razón de este cambio de uso

Sr. Delgado Vilchez.- Manifiesta que se podría hablar de una reconversión de los Centros y que fueran todos de Infantil y Primaria y así ganaríamos en el marco educativo de la Ciudad.

Consideramos que el deporte y la enseñanza, junto con la Sanidad son los indicadores del bienestar de un pueblo y ya que el equipo de gobierno tiene la mayoría, espero que den los pasos pertinentes para que haya un Centro y no faltes espacios deportivos.

Sr. Cuesta López.- Entendemos la postura que tienen algunos grupos políticos, de abstenerse, porque así independientemente de lo que salga, no se mojan.

En el P.G.O.U. se prevé una gran cantidad de terrenos pudiendo hacer Centros de Infantil y Primaria para beneficio de muchas familias con hijos en distintas edades escolares.

Hay que analizar el mapa escolar de los Centros en Martos y adecuarlos a las nuevas necesidades.

En la aprobación inicial del P.G.O.U. ya esta previsto zonas educativas debido a las necesidades que se demandan, todo ello en base al interés general y a la demanda de los vecinos.

* * * * *

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DEL 95% DEL ICIO A LOS PROYECTOS QUE SE ACOGEN AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN CONCERTADA, SEGÚN ANEXO I ADJUNTO En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2008, se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir

circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Dada las especiales circunstancias sociales y financieras que concurren en las familias, que se están acogiendo al Programa de Rehabilitación de Edificaciones del Casco Antiguo, gestionado desde el Área de Rehabilitación Concertada y debido a la imperiosa necesidad de rehabilitación de estas edificaciones, y

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2009, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

1.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras, a los proyectos que se acogen al programa de rehabilitación de edificaciones del Área de Rehabilitación Concertada, que a continuación se detallan.

- JOSÉ LUIS MORENO LA ROSA.
- MARÍA SOCORRO ANGUITA BERMÚDEZ.
- RAHMA CHAHMAOUI.
- LIDIA CHAMORRO LARA.
- FRANCISCA NAVAS TEJERO.
- MARIA VILLA BARRANCO ARMENTEROS.
- RAFAEL RUBIA MONTERO.
- ASCENSIÓN MORAL GUERRERO.
- ASCENSIÓN COLLADO FERNÁNDEZ.
- LEBDAOUI MOUNIB.
- MANUEL CHAMORRO AGUILERA.
- ROSARIO PULIDO LÓPEZ.
- ANTONIO MORENO LUQUE.
- CARMEN DEL CAÑO SANTOS.
- JAMILA JALTI.
- RAFAELA MENA LÓPEZ.
- AZIZE FADILI.
- ANA MARÍA VALLE BELMONTE
- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO C/ LIBERTAD, 2.
- PURIFICACIÓN MOLINA JIMÉNEZ.
- MARÍA ISABEL VELASCO AMARO.
- ANTONIO JAVIER MELERO MATA.
- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MANUEL PEREZ ESPEJO, 20

2.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Urbanismo y al Área de Rehabilitación Concertada.

* * * * *

8.- PROPUESTA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DE CAFÉ-BAR SITUADO EN RECINTO DE ESTACIÓN DE AUTOBUSES.- Por dada cuenta de la solicitud formulada con fecha 3 de junio actual, por DON JUAN GALLARDO TORRES, adjudicatario del Café-Bar situado en el recinto de la Estación Municipal de autobuses, en petición de ampliación de la concesión que finaliza el próximo día 28 de julio, por período de un año y

Examinado el pliego de condiciones económico-administrativas que rigió el concurso para el arrendamiento y explotación del bar y restaurante de la Estación de Autobuses, el cual establece en su cláusula segunda..." y podrá ser prorrogado por años sucesivos a no ser que alguna de las partes avise a la otra con un mes de antelación al vencimiento, su deseo de no continuar..."

Visto el informe emitido por el Secretario General de la Corporación y,

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de junio de 2009, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Acceder a la ampliación de la actual concesión del Café-Bar situado en el recinto de la Estación Municipal de Autobuses, a favor de Don Juan Gallardo Torres, por período de un año, que finalizaría el 28 de julio de 2.010, rigiendo las mismas condiciones que dieron lugar a la contratación efectuada en su día.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo al peticionario con expresión de los recursos que procedan, Intervención de Fondos y Negociado de Contratación, a los efectos oportunos.

Intervenciones en este asunto.-

Sr. Navarro Jurado.- Aunque nuestro voto es favorable ante la ampliación de esta concesión durante un año mas del Café-Bar situado en el recinto de la Estación de Autobuses, pero quisiera decirle al equipo de gobierno que este tipo de

contratos tendrían que tener una duración limitada, con el fin de que en sucesivas licitaciones se puedan presentar otras personas o entidades. Consideramos que en próximos años se podría sacar una nueva licitación para la explotación de dicho Café-Bar.

* * * * *

9.- PROPUESTA APROBACIÓN EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1/2009. Por dada cuenta de la necesidad de llevar a cabo gastos que no pueden demorarse dentro del Capítulo VI del vigente Presupuesto de 2009, hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses de la Corporación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales; artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril; y las propias Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto en sus artículos 12 y 13

Visto informe que al respecto emite el Interventor Accidental de fecha 2 de junio actual, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de junio actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos en contra P.P./4 votos en contra P.A./1 voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del numero legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la presente modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 1/2009 al Presupuesto vigente de 2009 con el siguiente tenor:

ESTADO DE INGRESOS
AUMENTOS

<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
917.01 Préstamos a Medio y Largo Plazo	1.225.000,00

ESTADO DE GASTOS
AUMENTOS

<u>Partidas Presupuestarias</u>	<u>Importe Euros</u>
121.625.00 Mobiliario y Enseres	25.000,00
121.632.04 Rehabilitación Edificio Ayuntamiento	60.000,00
121.632.05 Rehabilitación Edificios Municipales	10.000,00
121.640.00 Programas Informáticos	6.200,00
121.640.03 Actualización Inventario Municipal	21.000,00

222.623.00	Adquisición Material Policía Local	5.000,00
222.624.00	Adquisición Vehículos Policía Local	12.000,00
323.625.01	Equipamiento Servicios Sociales	9.000,00
323.632.00	Reforma Edificios Fuente de la Villa	100.000,00
431.682.04	Adq. Edificios y Otras Construcciones	38.000,00
443.623.01	Obras Cementerio y Nichos	30.000,00
452.623.02	Instalaciones Deportivas	109.839,00
452.626.00	Adquisición Material Emisora Municipal	2.000,00
511.601.01	Adquisición Señales de Tráfico	15.000,00
511.611.00	Plan Provincial Cooperación	11.940,00
511.611.01	Obras P.F.E.A.	44.021,00
511.611.05	Vías y Otros Polígono Industrial	25.000,00
511.611.06	Arreglo Caminos Rurales	375.000,00
511.611.09	Red Viaria y Otros	191.000,00
511.611.14	Dotación Alumbrado Ciudad	45.000,00
511.623.04	Utiles, Herramientas y Acopios	10.000,00
622.611.12	Galería Comercial Abierta	80.000,00
TOTAL AUMENTOS GASTO:		1.225.000,00

Intervenciones en este asunto.-

Sr. Navarro Jurado.- Considera que el equipo de gobierno les esta pidiendo que los apoyen para que el Ayuntamiento se endeude en 1.225.0000 euros, en septiembre del año pasado esta Corporación nos comprometimos con un Plan de austeridad, estamos atravesando una crisis económicas y social de las mas duras que se recuerdan, este equipo de gobierno ha firmado en el ultimo año en varias resoluciones prescripciones de recibos y de derechos reconocidos, con lo cual se han perdido ingresos importantes, y hoy nos piden que avalemos con nuestro voto su mala gestión.

En el turno de preguntas vamos a preguntar por una cantidad de dinero que se ha dejado de ingresar en las arcas municipales por derechos reconocidos que se han dejado de cobrar.

Son muchos los recibos que se están dejando de cobrar y esto asciendo a una cantidad muy considerable, entendiendo que lo que se debate no es la finalidad del crédito en si, sino la mala gestión económica del equipo de gobierno, la cual es nefasta y nos lleva a un mayor endeudamiento en este Ayuntamiento. Nuestro grupo lo apoyaría si este endeudamiento estuviera encaminado a la generación de empleo o ayudas sociales.

Sra. Martos Luque.- Nuestro voto es negativo a esta propuesta, porque entendemos que la misma se podría haber evitado si nos hubieran hecho caso, ya que le decíamos que estaban presentando unos presupuestos ficticios, los cuales no iban a poder cumplir y el tiempo nos da la razón.

Cuando Vdes. aprobaron el presupuesto del año 2009, dentro del Plan de Inversiones, había un apartado en el que ponía "enajenación finca rustica", en la que Vdes. pensaban desarrollar todos los proyectos, pero al no venderse la finca de "Majadaverde", estos proyectos se han visto derrumbados.

Quisiéramos recordarle desde este grupo político que estamos en una época de crisis y que firmaron un Plan de austeridad y también esta propuesta afecta al Plan de Equilibrio Económico y Financiero que este año íbamos a finalizar. Aunque Vd. Sr. Cuesta López, lo ponga todo muy bonito, esta propuesta responde a un fracaso económico de la mala gestión de su grupo político.

Sr. Delgado Vilchez.- Desde nuestro grupo político no estamos de acuerdo con este suplemento de crédito.

No creemos necesario llegar a este punto, ya que nos estamos endeudando a nivel nacional, autonómico y local y no es el momento oportuno para dicho suplemento de crédito.

Sr. Cuesta López.- Quiere manifestar que este suplemento de crédito no solo tiene partes negativas, sino hay que ver lo positivo que conlleva. El Plan de Inversiones es uno de los apartados que puede generar empleo, teniendo una repercusión directa e indirecta para los ciudadanos de Martos, generando empleo y mejorando las infraestructuras y servicios que se le ofrecen a la ciudad de Martos.

Sr. Navarro Jurado.- Entendemos que el portavoz del grupo socialista defiende esta propuesta.

Estamos en época de crisis, y muchas de las partidas que aparecen en este suplemento de crédito no generan empleo. Son partidas que estaban presupuestadas y que en la mayoría de los casos se están duplicando.

Sra. Nieto Villargordo.- Sr. Interventor, ¿las partidas se están duplicando?.

Sr. Interventor.- Las partidas están siendo incrementadas, pero en ningún caso hay duplicidad.

Sr. Cuesta López.- Sr. Interventor ¿en cuanto se han incrementado estas partidas?

Sr. Interventor.- Las partidas objeto de modificación presupuestaria son incrementadas en el mismo importe en el que aparecían inicialmente presupuestadas, sin embargo, la fuente de financiación de las referidas partidas aun no ha llegado con lo cual aunque el crédito esta consignado, sin embargo este no es disponible; por lo que con la modificación que se trae se pretende obtener la fuente de financiación precisa para el crédito presupuestado definitivo si sea disponible.

Sr. Navarro Jurado.- Echamos en falta mejoras que generen empleo, luego seguimos insistiendo en la mala gestión, ya que existe un dinero que se ha dejado de ingresar.

Sra. Martos Luque.- Desde su grupo quiere manifestar que lo que ellos exponen es la realidad.

Manifiesta esta portavoz que debido a la repercusión tan directa que tiene en los ciudadanos el Plan de Inversiones, hay que ser responsables al respecto.

Este Plan de Inversiones dependía de una venta que no han realizado y consideramos desde nuestro grupo que han sido muy irresponsables y ahora mismo lo estamos pagando

Debido a la forma en que el grupo socialista ha hecho esto se va a ver reflejado en el bolsillo de los ciudadanos.

Si hubieran presentado presupuestos mas ajustados a la realidad, en este momento no tendríamos que vernos endeudados.

Sr. Delgado Vilchez.- Manifiesta que el grupo político socialista ha optado por el camino más fácil que es el suplemento de crédito.

En cuanto al empleo, no considero que esta sea la solución, pues seria mejor que abrieran todas las empresas de Martos y el asentamiento de nuevas empresas para reincorporar a los trabajadores que están en el desempleo.

Sr. Cuesta López.- Quisiera explicar algunas dudas de las que he observado a lo largo de sus exposiciones.

En el Plan de inversiones estaba contemplado la enajenación de la finca de Majadaverde, situada en el término de Alcaudete, la cual no supone ningún beneficio para el municipio de Martos, pues consideramos que para el ejercicio 2009 era conveniente generar un Plan de Inversiones para intentar mejorar infraestructuras y generar el mayor numero de puestos de trabajo.

Debido a que la actividad económica estaba reducida, los ingresos se verían reducidos, luego existían dos alternativas, pedir un préstamo directamente o buscar alguna fuente de financiación y desde nuestro grupo político entendimos que la venta de esta finca serviría para financiar el Plan de Inversiones. La finca se ha vendido, existe un plazo de alegaciones y haciendo uso de la responsabilidad y no queriendo hacer daño a terceros, pensamos que no es responsable hacer la adjudicación de la finca, y existe un dinero a cuenta de esta venta.

Quiero explicar que la deuda de nuestro Ayuntamiento en relación al endeudamiento nacional, autonómico y local es mucho mas baja, luego no consideramos que esto responda a una mala gestión del Ayuntamiento.

Considero que esta mas que justificado el suplemento de crédito que pedimos, y aunque no es de nuestro gusto lo consideramos necesario para el beneficio de la Ciudad.

Sra. Nieto Villargordo.- Sr. Interventor, para el interés de todos los ciudadanos por la manifestación de que ahora se iban a ver presionados y que posiblemente se subieran los impuestos ¿Eso es factible o no?

Sr. Interventor.- No

* * * * *

10.- PROPUESTA APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO PROVISIONAL DE LA DEDUCCIÓN DEL 9,90% SOBRE LA CUOTA ABONADA EN CONCEPTO DE PRESTACION COMPENSATORIA A ALGISS EXPLOTACIONES MINERAS S.L., ASI COMO LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE INGRESADO POR DICHO CONCEPTO.- En la Ordenanza reguladora de la Prestación Compensatoria de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2009, se recoge en el artículo 8 c) una deducción sobre la cuota abonada en concepto de Prestación Compensatoria, a razón de un 1% por cada contrato nuevo de carácter indefinido realizado, cuando se trate de hombres y de un 2% en el caso de mujeres, siempre que dichos contratos sean formalizados una vez realizado el período de prueba marcado legalmente.

Visto el informe emitido por el Tesorero Municipal el día 16 de junio de 2009, y

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de junio de 2009, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

1.- Reconocer, provisionalmente, a ALGISS EXPLTACIONES MINERAS S.L., la deducción del 9,90% sobre la cuota abonada en concepto de Prestación Compensatoria.

Advertir al interesado que para que dicho reconocimiento adquiriera carácter definitivo, deberá remitir a la Tesorería Municipal, en el plazo de un mes, desde la notificación del Acuerdo de Pleno, copia de los contratos nuevos con carácter indefinido que se ha realizado. En caso de no presentación de dicha documentación, el interesado decaerá en su derecho al reconocimiento provisional del beneficio fiscal.

2.- Al estar abonada la cuota correspondiente a la Prestación Compensatoria, materializar, cuando el beneficio fiscal adquiera carácter definido, la concesión mediante el reconocimiento a ALGISS EXPLTACIONES MINERAS S.L., del derecho a una devolución por importe de 12.301,65 €, correspondientes al 9,90% de la cantidad abonada en concepto de Prestación Compensatoria.

3.- Notificar la presente al interesado, y, dar traslado a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería.

* * * * *

11.- PROPUESTA APROBACION EXPEDIENTE DE DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE GUARDERÍA.- Dada cuenta de la entrada en vigor del Decreto, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, 59/2009, de 10 de marzo, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y el Decreto 18/2003, de 14 de febrero, de ampliación de medidas de apoyo a las familias andaluzas, establece que las competencias en materia educación del primer ciclo de educación infantil, la cual tiene carácter voluntario y atiende a los niños y niñas menores de tres años, pasan a ser de la Consejería de Educación.

Considerando que la entrada en vigor del Decreto, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil, establece en su artículo 8º que la denominación genérica de estos centros educativos pasa a ser de escuela infantil.

Considerando que a los centros que, hasta el momento, impartían el primer ciclo de educación infantil, es decir que atiende a niños y niñas hasta los tres años de edad, se les denominaba guarderías por lo que este cambio en la denominación de los mismos provoca una adecuación de nuestras ordenanzas fiscales a esta nueva situación.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de junio de 2009, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Derogar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Guardería.

Segundo.- El precedente acuerdo habrá de recibir el trámite legal oportuno.

* * * * *

12.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR, ASI COMO LA ORDENAZA FISCAL QUE LA REGULA.- Por cuanto, según propuesta de la Sra. Concejala Delegada del Area de Bienestar Social, visto Decreto 59/2009, de 10 de marzo de la Consejería de la Presidencia, por el que se modifican los Decretos 137/2002 y 18/2003, de 4 de febrero, de medidas de apoyo a las familias andaluzas, con el objetivo de sentar las bases para la universalización de la atención educativa en el primer ciclo de la educación infantil, debido a la atribución de competencias a la Consejería de Educación, desarrolladas anteriormente por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Visto Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, en cuyo artículo 8 se establece que la denominación genérica del centro será de "escuela infantil".

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de 20 de junio de 2006, del Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta la subida del 1,4% del IPC respecto del curso anterior y el cambio de atribución de competencias entre las Consejerías para la Igualdad y Bienestar Social y la de Educación,

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2009, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de quince miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 abstenciones P.P./4 votos a favor P.A./1 abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Imposición y Ordenación de la Tasa por Prestación del Servicio de Escuela Infantil Virgen del Pilar, así como la Ordenanza Fiscal que la regula en los términos que constan en el expediente instruido al efecto.

Segundo.- Los precedentes acuerdos habrán de recibir el trámite legal oportuno a fin de tener vigencia tras su

publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Intervenciones en este asunto.-

Sr. Navarro Jurado.- Manifiesta que en estos dos puntos últimos lo que vienen a decir es la derogación de una ordenanza fiscal y la aprobación de una nueva ordenanza fiscal por el cambio de denominación de lo que es el servicio de guardería que ahora se va a denominar "Escuela Infantil".

En este caso diríamos que si a la aprobación de esta ordenanza, pero no estamos de acuerdo con las tasas y es por lo que nos vamos a abstener en este punto.

Nuestra propuesta hubiera sido que las tasas de la Escuela Infantil se hubieran congelado debido a la crisis que se está atravesando y en este caso cambiaríamos el sentido de nuestro voto.

Sr. Delgado Vilchez.- Manifiesta que pretende ser coherente en este sentido y siempre han mantenido que se estabilicen las tasas y los impuestos y en este sentido no podemos estar de acuerdo en este punto.

De todas formas este grupo político considera que este nuevo modelo que asume la Junta de Andalucía será un beneficio para todas las familias.

Sr. Cuesta López.- Este portavoz quiere manifestar que esta tasa está impuesta por la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento no puede decir si o no. Consideramos que la subida de los impuestos deben ser progresivos a las rentas y nuestra intención es subirlos lo menos posibles y he de decirle que la Ordenanza que regula las tasas de la Escuela Infantil tiene muy en cuenta este tema y no afecta a todo el mundo por igual.

Sr. Navarro Jurado.- Manifiesta no entender lo que el Sr. Cuesta López quiere decir al compararlos con el Partido Popular, en el tema de la no subida de impuestos.

Nuestro grupo político ha presentado en el Congreso de los Diputados una propuesta para que la subida de los impuestos sea más progresiva de la cual se ha descolgado el partido socialista.

Entendemos que el esfuerzo que se viene realizando en cuanto a la congelación de las tasas se tenía que haber trasladado a la Escuela Infantil, ya que este año es un año excepcional y existía un compromiso por parte de la Corporación.

Sr. Cuesta López.- Manifiesta que la subida de estas tasas es progresiva y va en relación a la situación

socioeconómica de cada familia, viéndose afectadas muy pocas familias e incluso algunas no pagan nada.

* * * * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, acuerda declarar de urgencia la consideración de los siguientes asuntos no comprendidos en el orden del día:

* * * * *

A.- PROPUESTA DECLARACION DE ESPECIAL INTERES Y UTILIDAD MUNICIPAL, ASI COMO LA BONIFICACION DEL 95% ICIO DE LAS OBRAS CONSISTENTES EN ARREGLO DE TEJADOS, LIMPIEZA Y SUSTITUCION DE TEJAS EN EL I.E.S. "FERNANDO III".- En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2008, se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

El Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

1.- Declarar la construcción, instalación y obra, consistente en arreglo de tejados, limpieza y sustitución de tejas en el IES FERNANDO III, de especial interés o utilidad municipal, dicha declaración se efectuará, en todo caso, de forma condicionada a que su realización se ajuste a lo establecido en la licencia municipal y a la acreditación u obtención de las calificaciones o actos exigibles para obtener dicha declaración, quedando ésta automáticamente sin efecto, sin necesidad de nuevo acuerdo en contrario, tanto en estos supuestos como en los de caducidad de la licencia.

2.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras (ICIO), a la solicitud de obra menor presentada por el IES FERNANO III.

3.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, y, Urbanismo.

* * * * *

13.- MOCIONES DE URGENCIA.- De conformidad con el artículo 91.4, 97.3 del R.O.F., concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruego y preguntas, formulándose las siguientes mociones de urgencia que a continuación se pasan a epigrafiar:

* * * * *

13.1.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA) DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS SOBRE ADHESION A LA PROPUESTA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA LA CONCESION DEL PREMIO "PRINCIPE DE ASTURIAS DE LA CONCORDIA 2009", AL POETA MARCOS ANA. - Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo esta aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación

Se da lectura a la moción epigrafiada que literalmente dice así:

"...El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA) del Ayuntamiento de Martos, al amparo de lo establecido en el art. 91.4 y 97.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

Adhesión a la propuesta de la Universidad de Granada para la concesión del Premio "Príncipe de Asturias de la Concordia 2009" al poeta Marcos Ana

Exposición de motivos:

La Universidad de Granada ha acordado realizar la propuesta para que le sea concedido el Premio "Príncipe de Asturias de la Concordia" al poeta Marcos Ana. Tras 23 años en las cárceles franquistas, Marcos Ana recuerda con generosidad, sin resentimiento alguno: "No siento ningún rencor; me sentiría muy desgraciado si así fuera. Al haber sufrido tantas calamidades soy incapaz de generar venganza. La venganza no es ningún ideal político ni revolucionario. La única venganza a la que yo aspiro es ver un día el triunfo de los ideales por los que he luchado y por los que tantos hombres y mujeres en España perdieron su vida o su libertad".

23 años tras los muros, 23 razones para el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia:

1. Por su vida: por haber contribuido de forma ejemplar y relevante al entendimiento y a la convivencia en paz entre los hombres y las mujeres
2. Por su lucha contra la injusticia, la pobreza, la ignorancia
3. Por su defensa de la libertad
4. Por su comprensión: "Yo me sentiría completamente desgraciado si después de haber pasado veintitrés años en la cárcel mi única venganza fuera llenar la cabeza de plomo a aquellos que fueron los causantes de que yo dejara media vida y toda mi juventud en la prisión"
5. Por su integridad: "Si pretendiera saciar con la sangre los años que pasé en prisión, me sentiría desgraciado; ni un muerto, ni mil muertos, ni todos los muertos del mundo me pueden devolver a mí estos trozos de mi vida que yo he dejado en los patios y en las celdas de las cárceles"
6. Por su generosidad: "Lo único que me podría recompensar un poco la vida es ver triunfantes los ideales por los cuales yo he luchado, por los cuales ha luchado toda una generación"
7. Por su lucidez: "Si nos sentimos españoles tenemos que cerrar de una vez para siempre este ciclo sangriento, ese hecho terrible de que los españoles cada veinticinco años tengamos que estar degollándonos los unos a los otros. Espero que el futuro de España no sea el futuro de la revancha sino el de la paz y seguridad para todos los españoles"
8. Por su humanidad
9. Por su solidaridad
10. Por su valentía
11. Por su entereza
12. Por su honestidad

13. Por su sinceridad
14. Por su miedo
15. Por su esperanza
16. Por su lucha contra la infamia
17. Por su lucha contra la mentira
18. Por su lucha contra la crueldad demencial de los enemigos de la vida
19. Por su sencillez
20. Por su naturalidad con que es un hombre. Entero, auténtico, completo.
21. Por su poesía
22. Por él y para él, por todos y para todos sus compañeros y compañeras de infortunio
23. Por dignidad, reparación, justicia, paz, reconciliación.

*El Premio Príncipe de Asturias de la Concordia se concede a aquella persona o personas, o institución cuya labor haya contribuido de forma ejemplar y relevante al entendimiento y a la convivencia en paz entre los hombres, **a la lucha contra la injusticia, la pobreza, la enfermedad, la ignorancia o a la defensa de la libertad**, o que haya abierto nuevos horizontes al conocimiento o se haya destacado, también de manera extraordinaria, en la conservación y protección del patrimonio de la Humanidad.*

Notas biográficas:

Fernando Macarro Castillo, más conocido como Marcos Ana (seudónimo formado con los nombres de sus padres), es un poeta español nacido en la pedanía de San Vicente, del municipio de Alconada (Salamanca), el 20 de enero de 1920, aunque vivió su infancia en Ventosa del Río Almar (Salamanca). Estuvo preso desde 1.939 hasta 1.961 ("la cárcel sería mi universidad", nos dice) fecha en la que salió de la cárcel, para exiliarse a París, donde organizaría el Centro de Información y Solidaridad con España (CISE) presidido por Picasso, y dirigido por él. Volvió a España a finales de 1976 donde ha seguido trabajando por la Solidaridad Internacional. "Yo me sentía un hijo de la solidaridad y quería devolver la solidaridad que a mí me habían prestado en la cárcel y en el exilio"

Por todo ello el grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Martos la adopción los siguientes

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento, reunido en sesión plenaria, acuerda adherirse a la propuesta realizada por la Universidad de Granada para que le sea concedido el Premio

Príncipe de Asturias de la Concordia 2009 al poeta Marcos Ana

2. *El Ayuntamiento pleno trasladará este acuerdo a la Universidad de Granada, a la Fundación Príncipe de Asturias y al poeta Marcos Ana...*

Tras el debate se somete a votación la aprobación de dicha moción y el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos a favor P.P./4 abstenciones P.A./1 voto a favor I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros, ACUERDA prestar aprobación en todos sus términos a la moción epigrafiada.

* * * * *

13.2.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA) DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS RELATIVA "PETICION DE INFORME TECNICO SOBRE SITUACION DE LA EMPRESA ORUJERA ECOLOGICA LA MARCA".- Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a someter a consideración del Pleno, el estudio de la moción epigrafiada, siendo desestimada la urgencia de la referida moción al no alcanzar la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (11 votos en contra P.S.O.E./5 votos a favor P.P./4 votos a favor P.A./1 voto en contra I.U.)

* * * * *

14.- RUEGOS.

IZQUIERDA UNIDA.-

1.- Sr. Navarro Jurado.- Rogamos que el equipo de gobierno tenga a bien cumplir el acuerdo al que nos comprometimos en esta Corporación el pasado mes el cual era debatir al menos dos mociones, y nos extraña que en el primer mes se lo salte a la torera, nuestro ruego es que se cumpla dicho acuerdo.

2.- Sr. Navarro Jurado.- Son muchas las obras que se están realizando simultáneamente gracias a los proyectos que hay en marcha, todas estas obras cuentan con un plan de Seguridad y Salud, así como con un Director de Obras y con Coordinador de Seguridad y Salud.

No obstante son numerosas las quejas que nos están llegando de situaciones de riesgo que se están produciendo en varias de las obras; sin ir más lejos en la Calle Hospital, es prácticamente impracticable, y el acceso a las

viviendas supone una situación de riesgo, por el material de obra que se amontona.

Desde Izquierda Unida entendemos las molestias que se ocasionan con la realización de cualquier tipo de obra, pero esto no justifica que no se tenga en cuenta todas las medidas de seguridad y salud, para evitar en todo lo posible situaciones de riesgo, y posibles daños a los ciudadanos que tienen que compaginar sus quehaceres diarios con la realización de las obras.

Es por lo que este Grupo Municipal de Izquierda Unida, ruega al Equipo de Gobierno Municipal que se tomen todas las medidas de Seguridad y Salud en las obras que se están realizando, y que exijan y hagan cumplir dichas normas a las empresas adjudicatarias, ya que no debemos de olvidar que el responsable civil de todas estas obras es nuestro Ayuntamiento.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

1.- Sr. Vico López.- Rogamos se limpie el solar sito enfrente de la Gasolinera "La Peña".

2.- Sra. Martos Luque.- Ruega al primer Tte. de Alcalde Don Rubén Cuesta López, atienda con mejor tono a los ciudadanos que se dirigen a el para pedirle trabajo, independientemente de la ideología política.

* * * * *

15.- PREGUNTAS

A) PREGUNTAS PENDIENTES DE RESPONDER DE LA SESION ANTERIOR.

IZQUIERDA UNIDA.-

1. Sr. Navarro Jurado.- Ha sido necesario que la alcaldesa se traslade a Paris para reunirse con Valeo y que se ha tratado en esa reunión.-

Sr. Cuesta López.- Consideramos que es necesario y aconsejable que la Alcaldesa como representante de todos los marteños y asociaciones acuda a dichas reuniones en las que se tratan convenios beneficiosos para nuestro pueblo y en esta ocasión no solo acompañaba al director de la Industria sino también al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa y al Vicepresidente en esos momentos de la Junta de Andalucía, juntos se trajeron un convenio, el cual ya esta firmado de gran importancia para la Industria marteña, especialmente para Andaltec y el sector del plástico, con

la idea de consolidar esta industria en Martos, lo cual genera la creación de puestos de trabajo para nuestro pueblo y hacer que Martos sea puntero. En cuanto a lo que se trato en dicha reunión, en ella se han reunido altos cargos de la Dirección de Valeo, el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa y el Vicepresidente de la Junta de Andalucía, y nuestra alcaldesa considera que viajara donde tenga que ir, siempre que sea de interés para los ciudadanos de Martos.

Sr. Navarro Jurado.- Quiere agradecer que se le conteste a esta pregunta y quieren estar informados al respecto, siempre y cuando sea bueno para Martos.

PARTIDO ANDALUCISTA

1.- Sra. Martos Luque.- Se ha celebrado el 30 aniversario de la Democracia y se creado una Corporación infantil. A nuestro partido le gustaría que se formara el "Consejo Local del niño y de la niña" ¿Tienen previsto hacer algo al respecto?. Es una de las cosas que Vdes. Ponían en su programa electoral del año 1999.

Sr. Cuesta López.- No tenemos previsto formar este Consejo. Nosotros estamos gobernando con un programa presentado en el año 2007, en el cual no iba contemplado la formación de este Consejo.

Sra. Martos Luque.- Manifiesta que muchos de los que están sentados formaban parte de ese compromiso electoral, entre ellos la Alcaldesa y el Sr. Roberto.

2.- Sra. Martos Luque.- Desde este grupo político hemos vivido con entusiasmo la 2ª inauguración del Parque Periurbano, pero nos sorprende al visitar este que existen deficiencias. ¿Cuenta el Parque Periurbano con abastecimiento de agua potable? ¿Cómo se hace el abastecimiento de luz? ¿Qué coste económico han tenido los arreglos para poner en marcha otra vez este parque?

Sr. Cuesta López.- He de decirle que no ha habido una segunda inauguración sino una puesta en funcionamiento. El servicio de agua potable no es obligatorio, el abastecimiento de luz se esta haciendo mediante un grupo electrógeno hasta que Sevillana nos de la autorización. En cuanto al coste económico ha sido el de mantenimiento y no se ha tenido que hacer ninguna aportación extraordinaria.

3.- Sra. Martos Luque.- ¿Se ha cerrado la bolsa de trabajo de las limpiadoras?
¿Cuántas solicitudes ha habido?
¿Cuántas reclamaciones existen?

¿A que han sido debidas las reclamaciones?

Sr. Cuesta López.- Quisiera recordarle que esta información y otras la podría haber recabado en el Área de Personal.

Se han presentado 448 solicitudes, divididas en dos listas, según los ingresos. La lista de las familias con menor poder adquisitivo supone el 75% de los puestos que se creen y las otras familias un 25%.

De las 448 solicitudes, hay 15 reclamaciones, la mayoría por no haberse valorado la puntuación al no haber acreditado la situación económica y familiar.

Estas reclamaciones se han resuelto, estimando que 7 de ellas con la documentación aportada se han valorado de nuevo.

Hasta el día en que se realizó esta pregunta existen 34 personas que han conseguido un trabajo temporal.

4.- Sra. Martos Luque.- Hace unos dos meses se puso en funcionamiento la "Oficina de Atención al Ciudadano". Vdes. nos informaron que iban a reubicar trabajadores del Ayuntamiento para cubrir este servicio.

¿Qué trabajadores son?

¿Qué trabajos realizaban antes?

¿Qué horario tiene esta oficina?

Sr. Cuesta López.- Solamente un trabajador se ha cambiado a esta oficina que antes hacía funciones de almacenero y en horario de 8 a 15 horas, excepto cuando hay jornada reducida que es de 8 a 14 horas.

Este servicio de atención al ciudadano funciona gracias a las nuevas tecnologías durante las 24 horas del día, registrando todas las llamadas existentes.

Desde que se implanto este servicio hay registradas unas 500 llamadas y hay 420 resueltas.

5.- Sra. Martos Luque.- En meses anteriores le hemos preguntado sobre la plaga de pulgas que sufren unos vecinos. Debido a las fechas en que estamos le preguntamos:

¿Se ha hecho algo al respecto?

Sr. Cuesta López.- No tenemos conocimiento de que hoy en día sufran esta plaga.

En algunas zonas de Martos, se conservan costumbres populares y tienen animalillos en la casa, desde el Área de Urbanismo y Sanidad se hizo una comunicación a todas las familias que conocemos que tienen animales diciéndole las condiciones que tenían que cumplir y aparte existe un seguimiento por parte de la concejala de Sanidad con el servicio de desinfección trabajando en las zonas mas afectadas.

6.- Sra. Martos Luque.- En cuanto a los autobuses, le pedimos que pusieran el horario en las marquesinas. Al pasar un mes y comprobar que no se han puesto le preguntamos:

¿Se ha hecho algo al respecto?

Sr. Cuesta López.- Existe un pliego de condiciones que rige el servicio de autobuses que se presta en la ciudad de Martos y aquí se reflejan las obligaciones que tiene este concesionario. En cuanto a las paradas están preestablecidas, pero no es lo mismo con el horario.

También en beneficio de la economía ya que debemos intentar gastar el dinero bien, pues no tiene sentido teniendo una línea de autobuses a la fecha de hoy que pongamos indicaciones de horario y dentro de seis meses irremediablente hay que cambiarlo, ya que existe un proyecto en el que van dos líneas.

7.- Sra. Martos Luque.- En los pisos de la barriada de Fernando Feijoo, los que dan a la Ctra. (C/Tte. Gral. Chamorro Martínez), hemos observado que se están cambiando las barandillas de los jardines.

¿A que es debido?

¿Han contado con la opinión de los vecinos?

Sr. Cuesta López.- Hace tiempo que varios vecinos propusieron que estos jardines se pudieran disfrutar, ya que las zonas verdes son para uso y disfrute de los vecinos de Martos. Es una zona muy transitada y los peatones pueden verse beneficiados al poder pasar por estos jardines.

En todo momento se ha contado con la opinión de los vecinos.

8.- Sra. Martos Luque.- En la C/Campanas donde estaban ubicadas las oficinas municipales existían unos dinteles muy valiosos

¿Dónde se encuentran estos dinteles? Pues tienen un gran valor arquitectónico

Sr. Cuesta López.- Estos dinteles están en la parcela situada en el Polígono de la Cañada, 2 que sirve de almacén a este Ayuntamiento.

PARTIDO POPULAR.-

1.- Sr. Delgado Vilchez.- Con respecto a los carteles del "Plan E"

¿Es necesario tanto gasto?

¿Hasta cuando estarán colocados?. Ya que en el casco antiguo causan una impresión deplorable.

Sr. Cuesta López.- Estos carteles son obligatorios e incluso nos han indicado la medida de los mismos y hemos cumplido escrupulosamente la ley y estos estarán colocados mientras duren las obras.

3.- Sr. Delgado Vilchez.- ¿Sería posible soterrar el cable que aparece en las farolas que han colocado en la Ctra. Junto a la Ermita?

Sr. Cuesta López.- No es posible, ya está hecho.

4.- Sr. Delgado Vilchez.- Hace unos días leía unas declaraciones hechas por miembros del equipo de gobierno sobre el trato recibido por el resto de los grupos de la oposición, desde el grupo popular le preguntamos si es "acoso o derribo" preguntar por la Residencia de Mayores, la ITV, el parque de bomberos, el conservatorio de música, la escuela de idiomas... etc...

Sr. Cuesta López.- No, no es acoso y derribo

B.- PREGUNTAS DE ESTA SESION

IZQUIERDA UNIDA.-

1.- Sr. Navarro Jurado.- Este grupo Municipal de Izquierda Unida, viene observando mes tras mes, en las resoluciones de Alcaldía, como se van abriendo expedientes de restitución de legalidad urbanística, a ciudadanos de Martos, por haber realizado obras sin licencia municipal, o bien aún disponiendo de esta, si las obras realizadas no se corresponden con la licencia solicitada.

Y dado que tenemos constancia de que Telefónica ha realizado unas obras en una parcela de las Casillas, para la instalación de una antena de telecomunicaciones, y que estas obras se iniciaron sin licencia municipal, y que a posteriori es cuando se le ha concedido la licencia.

Como digo viendo las resoluciones de Alcaldía, este portavoz no ha visto ningún expediente abierto a esta empresa.

Es por lo que este grupo de Izquierda Unida quiere formular las siguientes preguntas:

¿Hay algún expediente de restitución de la legalidad urbanística abierta a esta empresa?

Y si es negativa esta pregunta nos gustaría saber

¿Si el equipo de gobierno piensa abrir dicho expediente?

Sr. Cuesta López.- Si, existe un expediente abierto al respecto como ocurriría con cualquier otro ciudadano de Martos.

Con fecha 17 de septiembre de 2007 tras una inspección de los servicios municipales en Las Casillas se decreto la paralización de las obras a Telefónica y se le insto a la legalización de las mismas mediante la presentación en el plazo de dos meses de un proyecto de actuación.

Esta empresa a raíz de este requerimiento aporto la documentación que se le pidió, se aprobó este proyecto de actuación, encontrándose ya otorgada la licencia de instalación y actividad correspondientes, luego este expediente esta concluido y no entiendo a lo que Vd. se refiere.

Sr. Navarro Jurado.- Nos referimos al expediente de restitución de la legalidad urbanística, debido a que había unas obras sin licencia y concretamente al expediente sancionador paralelo a este.

Sr. Cuesta López.- Para abrir un expediente sancionador deben estar terminadas todas las obras y cuando llegue su momento se iniciara este expediente sancionador y se concluirá. No es nuestro interés sancionarlos pero se hará si es necesario al igual que al resto de los ciudadanos.

2.- Sr. Navarro Jurado.- Este Grupo Municipal de Izquierda Unida, en el mes de Febrero pregunto por la empresa que ha instalado la puerta de cristal de entrada al Ayuntamiento.

En el mes de Mayo hemos visito varias disposiciones de pago de facturas relacionadas con dicha puerta, en concreto una de 12.221,76 Euros, y otra de 2.221,40 Euros, no obstante no sabemos si ahí algún pago más pendiente de realizar.

Es por lo que este grupo de Izquierda Unida quiere formular la siguiente pregunta:

¿Cuál es el importe total de la instalación de la puerta de cristal de entrada al Ayuntamiento?

Sr. Cuesta López.- El importe total es la suma de esas dos cantidades. Cuando preguntaron que empresas habian intervenido le dimos el nombre de dos empresas, una que puso la estructura metálica y otra que puso el cristal y la suma de estas dos facturas es el importe total de la puerta del Ayuntamiento.

3.- Sr. Navarro Jurado.- En la Resolución 726/2009 de uno de Junio del dos mil nueve, en concepto de Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, aparecen dos importes a la Agencia Andaluza del Agua, uno de ellos en concepto de multa por vertido no autorizado al Arroyo Virgen de la Villa, por importe de 15.432,95 Euros, y otro en concepto de indemnizaron por

daño en dominio público por vertido no autorizado por importe de 1.776.79 Euros.

Desde este grupo Municipal de Izquierda Unida, entendemos que se trata de multas por verter las aguas residuales de Martos sin que estas antes sean depuradas. Por lo que no es solo el daño ecológico que estamos produciendo con los vertidos que realizamos sin depurar, sino que a este daño ecológico, hay que sumarle la penalización económica que suponen las sanciones administrativas por dichos vertidos.

Es por lo que este grupo de Izquierda Unida quiere formular las siguientes preguntas:

¿Hay alguna otra multa o canon que tengamos que pagar mas por el vertido de las aguas sin depurar?

¿Cuál es el importe que se pago en el año 2008 por por los vertidos de las aguas residuales de Martos?

¿Cuándo vamos a poder disponer de la planta depuradora de aguas residuales?

Sr. Cuesta López.- Las multas de esos vertidos, el organismo que tiene la competencia de vigilar esto a todos los Ayuntamientos de España, lo único que dice es que los vertidos no son aptos y proceden a la sanción. Hemos hecho las alegaciones pertinentes, porque también presentaron otra denuncia por vertidos para que se dilucide dicha cuestión. En el año 2008 se pago una sanción de 6010,13 euros por vertidos a Arroyo del Gato y el canon correspondiente al año 2007 por importe de 57.819,70 euros, este canon lo tienen cada uno de los municipios de Andalucía que no tienen depuradora de aguas residuales.

Las obras de la depuradora ya han empezado y el plazo de ejecución de estas obras es de 20 meses, esperamos que estas concluyan lo mejor y antes posible.

Sr. Navarro Jurado.- Quisiera saber la multa de los 15.000 euros a que vertido corresponde.

Sr. Cuesta López.- Ellos analizan el cauce, pero en ningún momento hacen referencia al tipo de vertido.

Sr. Navarro Jurado.- Creo que habría que poner alegaciones a la otra sanción ya que la contaminación será distinta a la habitual.

Sr. Cuesta López.- Cuando este la depuradora hay que olvidarse del canon, pero el mantenimiento de una depuradora ocasiona un gasto.

Sr. Navarro Jurado.- Lo que quiero decir es que si nos están cobrando un canon se entiende que se agua cuando la analicen es porque no tenemos depuradora y hay unos residuos que no deberían estar.

Sr. Cuesta López.- Existen unos índices permitidos y cuando estos se superan hay una sanción adicional.

4.- Sr. Navarro Jurado.- El pasado 7 de Junio se celebraron las elecciones al Parlamento Europeo, una

jornada esta, de fiesta democrática, donde los ciudadanos con su voto eligen las personas que van a gobernar en los próximos años.

Este grupo Municipal de Izquierda Unida, observó el día 7, con asombro y desconcierto que dicha jornada electoral, no se cubrió informativamente por la Emisora Municipal, emisora esta que a parte de ser publica, su razón de ser es la de informar a los ciudadanos de Martos, de las noticias y eventos que se produzcan en nuestro municipio.

Desde Izquierda Unida entendemos que un acto como el de una elecciones tienen un carácter informativo que hay que cubrir para informar a los ciudadanos, de cómo se esta desarrollando esta jornada.

Entendemos también que cubrir todo la jornada pude ser complicado, por los medios de que dispone la Emisora Municipal, pero eso no justifica se hubiese realizado una serie de informativos a lo largo de la jornada, en los que se hubiese informado del transcurso de esta, y por su puesto de un informativo al final de la jornada, en el que se informarse de la participación y resultados, etc.

Es por lo que este grupo de Izquierda Unida quiere formular la siguiente pregunta:

¿Por qué no se ha dispuesto por parte el Equipo de Gobierno la cobertura informativa por la Emisora Municipal, de la jornada electoral del día 7 de Junio?

Sr. Cuesta López.- Este equipo de gobierno no ha establecido ni ha impuesto a la Emisora Municipal nunca la cobertura de elecciones europeas ni generales. Siempre que hay un acto de este tipo la emisora municipal que pertenece a la Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía, suelen tener todas las emisoras andaluzas una coordinación, y si esta no aconsejo que se hiciera, ni ninguna petición por parte de ningún colectivo. Al final de la jornada si se dieron los datos del escrutinio.

Sr. Navarro Jurado.- No me convence la explicación que me da. Consideramos que la Corporación de este Ayto. es el máximo responsable de la Emisora Municipal. Creemos que se debería haber informado al pueblo de Martos sobre la jornada electoral del día 7 de junio. Al igual que se cubren otro tipo de eventos, no entendemos que no se haya cubierto esta información sobre las elecciones europeas.

Sr. Cuesta López.- La Emisora Municipal actúa tan independientemente, que salvo raras excepciones consulta si se cubre o no algún acto y puede preguntar directamente al responsable de la Emisora Municipal.

Sr. Navarro Jurado.- Desde aquí haría un ruego manifestando que me gustaría que se dieran directrices para que se cubrieran este tipo de eventos en el municipio de Martos.

Sr. Cuesta López.- Le quisiera matizar que en pueblos muy cerca de aquí donde gobierna Izquierda Unida no funciona la Emisora Municipal. Y por ultimo ni el responsable ni nadie ha seguido directrices, se ha actuado como siempre y no ha habido ninguna propuesta para actuar de otra forma.

5.- Sr. Navarro Jurado.- Son muchas las obras que se están realizando simultáneamente gracias a los proyectos que hay en marcha, todas estas obras cuentan con un plan de Seguridad y Salud, así como con un Director de Obras y con Coordinador de Seguridad y Salud.

No obstante son numerosas las quejas que nos están llegando de situaciones de riesgo que se están produciendo en varias de las obras; sin ir más lejos en la Calle Hospital, es prácticamente impracticable, y el acceso a las viviendas supone una situación de riesgo, por el material de obra que se amontona.

Desde Izquierda Unida entendemos las molestias que se ocasionan con la realización de cualquier tipo de obra, pero esto no justifica que no se tenga en cuenta todas las medidas de seguridad y salud, para evitar en todo lo posible situaciones de riesgo, y posibles daños a los ciudadanos que tienen que compaginar sus quehaceres diarios con la realización de las obras.

Es por lo que este Grupo Municipal de Izquierda Unida, ruega al Equipo de Gobierno Municipal que se tomen todas las medidas de Seguridad y Salud en las obras que se están realizando, y que exijan y hagan cumplir dichas normas a las empresas adjudicatarias, ya que no debemos de olvidar que el responsable civil de todas estas obras es nuestro Ayuntamiento.

Este Grupo Municipal de Izquierda Unida, ha manifestado en varias ocasiones en este pleno, y lo seguirá haciendo mientras se produzca esta circunstancia, que por cierto se repite con demasiada frecuencia, sobre la anulación de la contabilidad de este Ayuntamiento de recibos y derechos reconocidos que no se van a poder cobrar.

Esta vez nos referimos a la resolución 461/2.009 de Dieciséis de Abril del dos mil nueve, por la que se dan de baja una serie de derechos reconocidos, y que este Ayuntamiento no va a poder cobrar.

Es por lo que este grupo de Izquierda Unida quiere formular las siguientes preguntas:

¿Cuáles son esta vez los hechos que han dado lugar a la prescripción de estos derechos reconocidos?

¿Cuál es el importe total de estos derechos prescritos?

¿Dado que hay varias operaciones con importes muy significativos nos gustaría saber de que conceptos son?

Sr. Cuesta López.- Se debe a un ejercicio de responsabilidad de gobierno para cumplir con la ley intentando que la contabilidad municipal sea lo mas real posible. Al igual que ha sumado la cantidad, debería haber visto la fecha en que se realizan los apuntes.

Del importe total de 991.336 euros que se dan de baja, que no son de impuestos sino apuntes de ingresos que se prevén y se consideran de dudoso cobro por los técnicos, existen unas medias, el Ayuntamiento de Martos es el que realiza mas cobros; de 999.336 euros, existen unos apuntes por importe de 891.100,87 euros, esto se produce en la legislatura de 1996-1999, el concepto que aparece es "enajenación de terrenos del sector I". Luego este equipo de gobierno no dejo de cobrar esta cantidad. Por lo tanto, le repito de los 999.000 euros, 891.000 pertenecen a eso y la cantidad tan significativa y tan gorda, el concepto es "enajenación de terrenos en el sector I" y nosotros haciendo un ejercicio de responsabilidad lo hemos dado de baja, con el objetivo de ir ajustando la contabilidad real a la realidad que tiene y lo que es indudable es que existen de dudoso cobro.

Sr. Navarro Jurado.- Existen bastantes más apuntes y mas recibos, me habla de un ejercicio de responsabilidad y se lo agradezco. Lo que a nuestro grupo le preocupa es que se están acumulando recibos que no se están cobrando y estos ingresos no obtenidos suponen que tengamos que pedir prestamos.

Sra. Nieto Villargordo.- Por favor Sr. Interventor, quiere explicar a los ciudadanos por que se dan de baja estos recibos. No le consiento al portavoz de Izquierda Unida que diga que estamos pidiendo un préstamo porque no estamos cobrando.

Sr. Interventor.- El expediente de baja no es más que adecuar la contabilidad a la realidad municipal. Eso es una serie de apuntes contables que se hicieron, con unos ingresos que se preveía que se iban a cobrar, pero no tiene nada que ver con el pedir un préstamo para financiar una serie de inversiones.

Sr. Navarro Jurado.- Yo pretendía decir que si conseguimos que todo el mundo pague, existiría una fuente de ingresos y así tener que recurrir a menos prestamos o de menor importe, en ningún momento he dicho que esto haya supuesto pedir el préstamo.

Sra. Nieto Villargordo.- Sr. Navarro Jurado lo ha matizado en el punto nueve del orden del día y ha dicho que si lo hubiéramos cobrado no tendríamos que pedir el préstamo y lo ha repetido ahora.

PARTIDO ANDALUCISTA

1.- Sra. Martos Luque.- Los proyectos del Fondo de Inversión del Estado ya han empezado a ejecutarse,

entendiendo este grupo que el espíritu de este proyecto era contratar el mayor número de desempleados por un tiempo determinado, nosotros presentábamos aquí a este Pleno a través de una moción la creación de una comisión de seguimiento, ¿Se está haciendo el seguimiento de estas obras con respecto a lo que es la contratación del personal?

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno se le contestará.

Sra. Martos Luque.- ¿Se está respetando el tiempo de contratación?

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno se le contestará.

Sra. Martos Luque.- Es que hay ciudadanos que se están quejando que se le está contratando menos tiempo del previsto, de ahí nuestra pregunta.

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno se le contestará.

PARTIDO POPULAR

1.- Sr. Delgado Vílchez.- Estamos en el ecuador de la legislatura y creemos que es el momento oportuno para hacer un análisis de lo prometido por el equipo de gobierno, y que nos digan como llevan las gestiones en algunos de los puntos que tenemos pendientes como son:

- Los aparcamientos subterráneos de la Fuente Nueva, Avda. Moris Marrodan y Avda. Pierre Cibie.
- La nueva Casa de la Cultura y Juventud.
- La gestión del planeamiento del "huerto" eólico.
- La gestión de la Escuela de Idiomas.

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno se le contestará.

* * * * *

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veintitrés horas y treinta minutos, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en veinte folios de la Junta de Andalucía nº nº 0291517 y siguientes en orden correlativo que firma el Secretario General, que doy fe.